Universidad de Jaén

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
03 MAR 2017
Entrada nº: 360

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica una Ayuda para gastos de cobertura de asistencia sanitaria por estancias en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico de asistencia sanitaria *(Acción 5 BIS), con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 2 de noviembre de 2016.

Por acuerdo, del 2 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén, correspondiente al Bienio 2017-2019.

De conformidad con lo establecido en la Acción 5 BIS para gastos de cobertura de asistencia sanitaria por estancias en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico de asistencia sanitaria, la Comisión de Investigación, ha elevado la propuesta de adjudicación de la Ayuda al candidato/a que ha obtenido una valoración favorable de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación, la Vicerrectora de Investigación,

RESUELVE

Conceder la ayuda a personal investigador para gastos de cobertura de asistencia sanitaria por estancias en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico de asistencia sanitaria (ver **Anexo 1**)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación

Fdo.: Amelia Aránega Jiménez

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 212 269
vicinv@uja.es

ANEXO I: Solicitud CONCEDIDA

Acción 5 BIS – "Ayuda para gastos de cobertura de asistencia sanitaria por estancias en un país con el que la Seguridad Social española no tenga convenio específico de asistencia sanitaria" con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2019.

N.I.F	Apellidos	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lugar de la estancia	Importe €
....2808-H	Donaire Cortés	Rocío	20/03/2017	20/06/2017	Texas Christian University (Estados Unidos)	678,48